



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MÓNICA PAOLA RODRÍGUEZ GUEVARA
DEMANDADO:	TULIA ALEXANDRA CARRILLO CARRILLO
RADICACIÓN:	2019-01053
PROVIDENCIA:	N° 3393
ASUNTO:	AGREGA - REQUIERE

Se aprecia manifestación de Medicina Legal, mediante la cual informa que ya tienen bajo su custodia las muestras (bloque de parafina) pertenecientes al occiso MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ HERRERA, información que se agregará al expediente y se pondrá en conocimiento de los interesados.

Por otra parte, indica que no se ha suscrito contrato interadministrativo con el ICBF, razón por la cual la toma de muestras se encuentra suspendida. Por lo anterior se requerirá a tal entidad para que indique si a la fecha ya se cuenta con cronograma para la práctica de las pruebas de ADN, en aras de continuar con el trámite procesal.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de las partes la información emitida por el Medicina Legal, donde indican que bajo su custodia se encuentra las muestras (bloque de parafina) pertenecientes al occiso MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ HERRERA.

SEGUNDO: REQUERIR a MEDICINA LEGAL para que indique si a la fecha ya se cuenta con cronograma para la práctica de las pruebas de ADN, en aras de continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 30 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 47 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
